

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10590** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 587/07, por auto de fecha treinta de diciembre de dos mil nueve, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don Antonio Foche Madrid con NIF n.º 25082196-Y, con domicilio en Madrid, calle Antonio María de Segovia, n.º 5, 2.º B y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, en el domicilio indicado.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 DÍAS a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado practicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 30 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid.

ID: A100018389-1